

**COMPROBACION LIMITADA DEL IMPUESTO
SOBRE LA PRODUCCION LOS SERVICIOS**

Y LA IMPORTACION

(1.ª TRANSMISION DE INMUEBLE)

42.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, Edif. Halley, local n.º 3, identificando el n.º de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición

Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado num. 1 de lo Contencioso-administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 4 de septiembre de 2008.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

**NOMBRE: D. JUAN ANTONIO CARRETERO
RETAMERO**

N.I.F.: 45.281.403-S

N.º DE EXPEDIENTE: 2125

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES

AÑO: 07

DEUDA TRIBUTARIA: 691,42 .

**NOMBRE: D. JUAN ANTONIO CARRETERO
RETAMERO**

N.I.F.: 45.281.403-S

N.º DE EXPEDIENTE: 2132

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES

AÑO: 07

DEUDA TRIBUTARIA: 4.703,78 .

**NOMBRE: D. JUAN ANTONIO CARRETERO
RETAMERO**

N.I.F.: 45.281.403-S

N.º DE EXPEDIENTE: 2127

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES

AÑO: 07

DEUDA TRIBUTARIA: 4.950,08 .

**NOMBRE: D. JUAN ANTONIO CARRETERO
RETAMERO**